

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31871

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 08-45587

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de mayo de 2008, con el N°08-045587-00000-0000, por el señor Wolfgang Pirker, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "IMPLANTE DENTAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/AT2006/000405 del 05 de octubre de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 606 del 31 de julio de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 00581 y notificado por fijación en lista el 19 de enero de 2012 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 79 a 83 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-045587-00006-0000 del 29 de marzo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 12 contenidas en los folios 67 a 70, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El objeto de la invención consiste en dar solución a la necesidad de mejorar un implante dental que permita una mejor adecuación de éste en el paciente, para que este implante tenga un mejor agarre con el hueso alveolar en el espacio de la pieza dental perdida, haciendo que haya una reducción de tiempo de crecimiento y sanación del hueso poroso

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31871

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 08-45587

alveolar de la mandíbula alrededor de este espacio y así regenerar el hueso afectado. Para resolver este problema técnico la solicitud estudiada proporciona un implante dental en forma cónica en la parte inferior y adaptada al hueso mandibular o alveolar, y una sección cilíndrica en su parte superior, que en conjunto es similar a la raíz de la pieza dental; además, contiene una pluralidad de macro-retenedores, que están colocados en la zona superficial del implante. Además, presenta un procedimiento de producción del implante, de acuerdo a la morfología dental del paciente.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de octubre de 2005, que corresponde a la fecha de la prioridad invocada.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 5'088.926	'Implant for the jawbone'	18 - 02 – 1992
D2	US 5'427.526	'Dental implant and dentistry implant method '	27 - 06 – 1995

El documento D1¹ enseña un implante para la mandíbula que incluye una porción de eje y una retención cónica que está provista de proyecciones de desplazamiento. Las proyecciones de desplazamiento tienen formas falciformes de retención las cuales son provistas en la porción de retención, localizadas en forma opuesta. (Resumen).

El documento D2² enseña un implante dental que es preformado, y tiene un contorno cónico que refleja la conicidad promedio de una raíz dental simple, o una fabricación personalizada que refleja una mayor porción de la estructura de la raíz que ha sido extraída. Una pluralidad de elementos de retención están ajustados en la media distal para proveer macro retención del implante en el hueso alveolar. (Resumen).

1 http://www.google.com/patents?_KodAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=5088926&hl=en&sa=X&ei=gE37TtKrH8K9tweMj5XQBg&ved=0CDMQ6AEwAA

2 <http://www.google.com/patents?id=bckoAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=5427526&hl=en&sa=X&ei=sEz7TorWAYmhtweF9PnRBg&ved=0CDMQ6AEwAA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31871

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 08-45587

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el implante dental reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que, la reivindicación 1 está referida a: *"Un implante dental/portador de implante con forma adaptada al alveolo y macro-retenedores sobresalientes a la superficie del alveolo (107, 113, 116), caracterizado porque, los macro-retenedores (107, 113, 116) se proveen solo en las zonas superficiales del implante o del portador de implante, que quedan adyacentes a zonas óseas gruesas y esponjosas"* (Fl. 67).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un implante dental/portador de implante con forma adaptada al alveolo	El implante incluye una retención cónica inferior (1), y una porción de eje superior cilíndrica (2). (Hoja 1, figura 3; col. 2, líneas 58 y 59).	Un implante dental de acuerdo a una modalidad de la invención se indica generalmente como numeral (30). Incluye un cuerpo miembro generalmente cónico (32) y una superficie externa (34) rodeando desde el extremo proximal (38) a un rodeo del extremo distal (40). (Hoja 1, figura 2; col. 4 líneas 55 a 58).
Macro-retenedores sobresalientes a la superficie del alveolo (107, 113, 116), caracterizado porque, los macro-retenedores (107, 113, 116) se proveen solo en las zonas superficiales del implante o del portador de implante, que quedan adyacentes a zonas óseas gruesas y esponjosas	Protrusiones en forma falciforme (3) son provistas en la porción de retención (1), de tal manera que describe una forma oval del implante en la vista superior. El término "falciforme" describe la forma en una dirección circunferencial alrededor de la porción circunferencial (1). La parte baja del implante está rodeada y provista con muescas de retención (4). (Hoja 1, figuras 1 y 3; col. 2, líneas 59 a 65 y col. 3, líneas 5 y 6).	La superficie externa cónica (34) del cuerpo miembro (32) está provista de una pluralidad de elementos de retención (50), que se proyectan desde la superficie (34). Al menos dos elementos de retención (50) deben ser espaciados entre ellos en una dirección circunferencial alrededor del miembro (32) para adecuar la macro retención del implante (30) al hueso (24). (Hoja 1, figura 2; col. 5, líneas 24 a 29).

De acuerdo a la tabla anterior, se puede observar que las características esenciales del implante dental de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31871

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 08-45587

enseña un implante para instalar en la mandíbula del paciente, el cual se caracteriza porque el cuerpo de dicho implante incluye una retención cónica inferior (1) y su parte superior una poción de eje cilíndrica (2) y presenta unas protrusiones en forma falciforme (3) en la porción de retención cónica (1), dispuestas en una dirección circunferencial alrededor de dicha porción, y además, ostenta una muesca de retención (4) en la parte baja del implante . (Hoja 1, figuras 1 y 3; col. 2, líneas 58 a 64 y col. 3, líneas 5 y 6).

De igual forma, D2 revela un implante dental (30), que se caracteriza por tener un cuerpo miembro que es cónico (32) y una superficie externa (34) que rodea desde el extremo proximal (38) hasta el extremo distal (40) y dicha superficie externa cónica (34) está provista de una pluralidad de elementos de retención (50) que se proyectan desde la superficie (34); al menos de estos elementos de retención estén espaciados respecto a una dirección circunferencial alrededor del miembro (32) para que pueda adecuar la macro retención del implante al hueso. (Hoja 1, figura 2; col. 4, líneas 55 a 58 y col. 5, líneas 24 a 29).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Por otro lado, el implante dental reclamado en la solicitud tampoco es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 2 está referida a: *“Un Implante dental/portador de implante con forma adaptada al alveolo y macro-retenedores sobresalientes a la superficie del alveolo (107, 113, 116), caracterizado porque, los macro-retenedores (107, 113, 116) solo se proveen en los lados orientados hacia los dientes vecinos y/o los extremos de mandíbula de la zona de raíz del implante o portador de implante”.* (Fl. 67).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 2, y las reveladas en D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un implante dental/portador de implante con forma adaptada al alveolo	El implante incluye una retención cónica inferior (1), y una porción de eje superior cilíndrica (2). (Hoja 1, figura 3; col. 2, líneas 58 y 59).	Un implante dental de acuerdo a una modalidad de la invención se indica generalmente como numeral (30). Incluye un cuerpo miembro generalmente cónico (32) y una superficie externa (34) rodeando desde el extremo proximal (38) a un rodeo del extremo distal (40). (Hoja 1, figura 2; col. 4 líneas 55 a 58).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31871

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 08-45587

Macro-retenedores sobresalientes a la superficie del alveolo (107, 113, 116), caracterizado porque, los macro-retenedores (107, 113, 116) solo se proveen en los lados orientados hacia los dientes vecinos y/o los extremos de mandíbula de la zona de raíz del implante o portador de implante	De acuerdo con una característica particularmente útil y ventajosa de la invención, las cuñas de retención están ligeramente inclinadas en dirección circunferencial. La inclinación de las cuñas de retención provoca que el implante durante el bloqueo, tienden a ser forzados ligeramente hacia abajo en el alvéolo que además mejora la estabilidad primaria necesaria y también puede dar lugar a una parada rápida del sangrado. (Col. 2, líneas 3 a 9).	La superficie externa cónica (34) del cuerpo miembro (32) está provista de una pluralidad de elementos de retención (50), que se proyectan desde la superficie (34). Al menos dos elementos de retención (50) deben ser espaciados entre ellos en una dirección circunferencial alrededor del miembro (32) para adecuar la macro retención del implante (30) al hueso (24). (Hoja 1, figura 2, col. 5, líneas 24 a 29).
--	---	---

Con base en el cuadro anterior, y en concordancia con el análisis de la reivindicación 1, se revela que las características esenciales del implante dental de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un implante para instalar en la mandíbula del paciente que, de acuerdo a las generalidades de la invención, las cuñas de retención están ligeramente inclinadas en dirección circunferencial, provoca que el implante durante el bloqueo o instalación con el hueso alveolar, tienden a ser forzados ligeramente hacia abajo en el hueso, haciendo que haya mayor estabilidad y una parada rápida del sangrado del paciente (Col. 2, líneas 3 a 9), sin olvidar la geometría del implante, cuyo cuerpo incluye una retención cónica inferior (1) y su parte superior una porción de eje cilíndrica (2) (Col., líneas 58 y 59). Además, D2 revela un implante dental (30), que se caracteriza por tener un cuerpo miembro que es cónico (32) y una superficie externa (34) que rodea desde el extremo proximal (38) hasta el extremo distal (40). Dicha superficie externa cónica (34) está provista de una pluralidad de elementos de retención (50) que se proyectan desde la superficie (34), y que al menos de estos elementos de retención estén espaciados respecto a una dirección circunferencial alrededor del miembro (32) para que pueda adecuar la macro retención del implante al hueso. (Hoja 1, figura 2; col. 4, líneas 55 a 58 y col. 5, líneas 24 a 29).

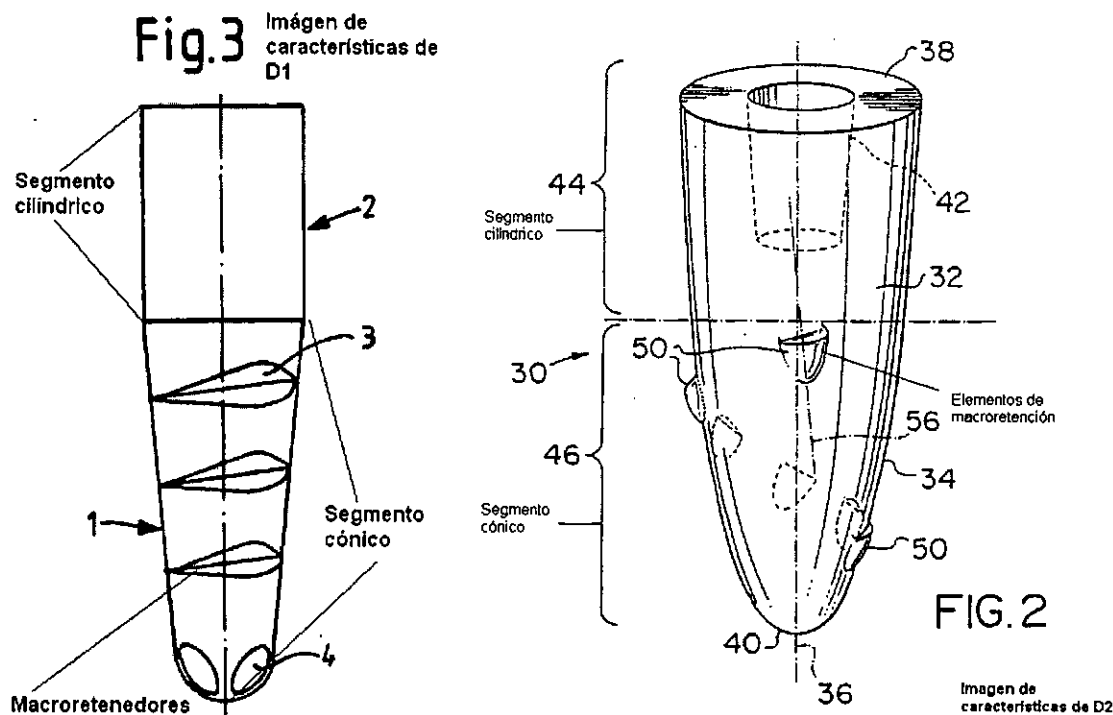
Para dar mayor claridad del análisis de las reivindicaciones 1 y 2, a continuación se presentan las figuras características de las anterioridades D1 y D2:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31871

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 08-45587



En consecuencia, la reivindicación 2 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 3 a 12 no mencionan alguna característica que haga nuevo al implante dental de la reivindicación 1. Por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por el solicitante, el problema técnico que pretendía solucionar esta solicitud, era conocido en el estado de la técnica de acuerdo a los documentos relacionados en el análisis. Adicionalmente, los hipervínculos aportados en la respuesta fueron detalladamente analizados y estudiados, de acuerdo a esto, se concluye que los videos pretenden mostrar el modo de uso del implante al momento de efectuar el tratamiento dental al paciente, y no tienen suficientes aspectos técnicos que logren una clara diferenciación con el estado de la técnica existente.

En referencia al argumento del solicitante, según el cual afirma que "*dicho examinador ha entendido que el implante únicamente está compuesto por los macro-retenedores dejando a un lado las características que verdaderamente son las diferenciadoras con el estado de la técnica*" (folio 88, tercer párrafo); se aclara al solicitante que las características

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31871

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 08-45587

diferenciadoras a que hacen mención entre su solicitud con el estado de la técnica no hacen referencia a elementos técnicos estructurales del implante sino a la ubicación de los macro-retenedores, sin embargo como bien se ha mencionado en el análisis de patentabilidad, las anterioridades D1 y D2 comparten todas los elementos estructurales que se reivindicaron como características técnicas esenciales.

Por último, cabe destacar que las reivindicaciones del proceso de producción del implante 10 a 12 (Fl. 69 y 70), están descritas de manera imprecisa y general. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho que: *"El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado"*. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit).

Además, se cita la objeción del oficio 00581 del 19 de enero de 2012, numeral 5, referente a las reivindicaciones 10 y 11: *"...la reivindicación 10 "... en el que se determina la forma, en dado caso cambiada en secciones definidas del alvéolo y de tal forma la forma de la zona de raíz del implante, caracterizado porque los macro retenedores y en dado caso los retrocesos se llevan a la forma de la zona de la raíz..."; y la reivindicación 11 "... en donde se determina la forma del alvéolo, cambiada en algunas zonas, y de tal manera la forma de la zona de raíz del implante, y se produce de acuerdo a esta, caracterizado porque, se colocan preferentemente con pegamento los macro retenedores en la zona de raíz."*; que de acuerdo al análisis de estas reivindicaciones y las pruebas aportadas por el solicitante, se concluye que estos pasos pueden hacerse en el momento exacto del tratamiento del paciente, dada la morfología diversa entre cada uno de ellos. En consecuencia, la objeción de excepción a la patentabilidad de acuerdo al Art. 20, literal d) de la Decisión 486 se mantiene.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "IMPLANTE DENTAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado del señor Wolfgang Pirker, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual

Página 7 de 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31871

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/ 08-45587

podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 25 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Calle 67 N° 7 – 35, Oficina 1204.
Bogotá D.C.

Elaboró: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓